ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 187
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA CESIÓN Y EL USO LIBRE DE COSTO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS AL EQUIPO PONCE LEONAS VOLEIBOL FEMENINO, INC, CONDICIONADA ESTA CESION HASTA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PARA LA REMODELACIÓN DE DICHA INSTALACIÓN DEPORTIVA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido una solicitud del Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc. requiriendo se les ceda libre de costo el uso del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns.

POR CUANTO: Este equipo ya ha celebrado varios juegos en Ponce, logrando llenar a capacidad la Cancha Salvador Dijols, pero conscientes de que dichas facilidades no podrán satisfacer el reclamo y las necesidades de los fanáticos de Ponce para varios juegos de la temporada regular y de las series post-temporada, solicita se le ceda libre de costo el uso de las facilidades del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns a partir del 12 de febrero de 2002 para transferir allí los juegos, a cambio de un canon en especie equivalente a 200 boletos de entrada a los juegos. El Municipio se constituirá también como Co-auspiciador de esta actividad.

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc. es una corporación sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado y la actividad organizada es una de carácter puramente deportivo;

POR CUANTO: Conforme al Artículo 9.014 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Municipio tiene facultad para ceder gratuitamente las facilidades municipales para actividades que promuevan el deporte; sin embargo, la subasta para la remodelación del Auditorio se encuentra a punto de ser adjudicada, por lo que de ser aprobada esta cesión por la Asamblea Municipal será condicionada en su vigencia hasta la fecha de la adjudicación de los trabajos .

POR TANTO: **RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a ceder el uso libre de costo de las facilidades deportivas del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, al Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc., para que lleve a cabo desde el día 12 de febrero de 2002 en adelante los juegos de la temporada regular y de las series post-temporada, a cambio de un canon en especie equivalente de 200 boletos de entrada a los juegos. Constituyéndose el Municipio en Co-auspiciador de la actividad.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta cesión de uso libre de costo está condicionada en su vigencia, la cual se extenderá desde el 12 de febrero de 2002 hasta la fecha de los comienzos de los trabajos según solicitado por el contratista.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN AL 1ER DÍA DEL MES DE FEBRERO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ AL 4TO DÍA DEL MES DE FEBRERO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/drc

Revisado por: MRP

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 187,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR LA CESIÓN Y USO LIBRE DE COSTOS DEL AUDITORIO JUAN PACHIN VICÉNS AL EQUIPO DE VOLEYBALL SUPERIOR FEMENINO "LEONAS DE PONCE" HASTA LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA O SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA REMODELACIÓN DE DICHA INSTALACIÓN DEPORTIVA; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria el día jueves, 31 de enero de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 31 de enero de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 1ro de febrero de 2002, y éste la firmó el día lunes, 4 de febrero de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 4 de febrero de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL